

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 10126** *Corrección de errores del Real Decreto 702/2019, de 29 de noviembre, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en Barrancos, Técnico Deportivo en Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña y se fijan sus currículos básicos y los requisitos de acceso.*

Advertidos errores en el Real Decreto 702/2019, de 29 de noviembre, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en Barrancos, Técnico Deportivo en Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña y se fijan sus currículos básicos y los requisitos de acceso, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 10 de enero de 2020, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 2281, artículo 15, letra a), apartado 4.º), donde dice: «UC0207_2: ...», debe decir: «UC0272_2: ...».

En la página 2300, en la tabla «Ciclo final de grado medio en escalada», en la primera columna, fila 14, donde dice: «MED-MORO213...», debe decir: «MED-MORO212...»; en la fila 15, donde dice: «MED-MORO216...», debe decir: «MED-MORO213...».

En la página 2462, en la tabla «Módulos del bloque específico: ciclo inicial y final», en la última fila, primera columna, «Módulo específico de enseñanza deportiva», se incluyen, antes del módulo «MED-MOME215 Perfeccionamiento técnico en terreno nevado tipo nórdico», los siguientes módulos: «MED-MOME202 Escuela de senderismo.», «MED-MOME203 Perfeccionamiento técnico en media montaña estival.» y «MED-MOME 204 Guiado y orientación en media montaña.».

En la página 2467, en la primera tabla, segunda columna, «Módulos convalidados del ciclo final de grado medio en escalada», en la última fila, donde dice: «MED-MORO216...», debe decir: «MED-MORO213...».